

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

2018/2769 *Acuerdo núm. 13 de Pleno de 30 de Mayo de 2018, sobre el dictamen de la propuesta de cambio de obra incluida en el Plan Especial de apoyo a municipios para el año 2017 del municipio de Montizón.*

Anuncio

Don José Castro Zafra, Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales,

Hace saber:

Que por acuerdo número 13 de Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria número 5/2018 de fecha 30 de mayo de 2018, se adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO SOBRE DICTAMEN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO DE OBRA INCLUIDA EN EL PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS PARA EL AÑO 2017 DEL MUNICIPIO DE MONTIZÓN:

“Da cuenta Sr. Castro Zafra del Dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras Municipales adoptado en sesión ordinaria de fecha 22 de mayo de 2018, que es del siguiente contenido:

“El Sr. Presidente somete a dictamen de la Comisión Informativa el Informe Propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa del Área de Infraestructuras Municipales, sobre la aprobación del cambio de la inversión denominada “Pavimentación de calles Madrid, Miguel Hernández y Eras” del municipio de Montizón incluida en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017 para el año 2017, cuyo contenido es el siguiente:

“Informe propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa del Área de Infraestructuras Municipales, con objeto de que se tome Acuerdo por el Pleno de la Diputación Provincial de Jaén aprobando el cambio de la obra denominada “Construcción de puente en Montizón” incluida en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017, con un presupuesto que asciende a 40.000 € por la nueva inversión “Pavimentación de calles Madrid, Miguel Hernández y Eras” del municipio de Montizón con un importe de inversión de 40.000 € y, a al efecto,

EXPONE:

Por Acuerdo de Pleno número 12 de la Diputación Provincial de Jaén, celebrado en Sesión ordinaria núm. 8/2017 el día 26 de julio, se aprobaron las obras o actuaciones del Plan Especial de Apoyo a Municipios para el año 2017.

La aprobación del Plan, en respuesta a la petición de participación efectuada por el Ayuntamiento de Montizón mediante acuerdo plenario de fecha 6 de julio de 2017, conllevó

la concesión de subvención al Ayuntamiento de Montizón, por un importe de 40.000€ para la ejecución de la actuación “Construcción de puente en Montizón” con un presupuesto de 40.000 €. Asimismo, para la ejecución de esta obra el Ayuntamiento de Montizón solicitó asistencia técnica para la redacción de proyecto y dirección de la obra aprobada.

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN OBRA/INVERSIÓN	ASIGN. PLAN (€)	APORTAC. AYTO.	PRESUP. INVERS. (€)
Montizón	Construcción de un puente en Montizón.	40.000€		40.000€

En el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén se ha recibido, con fecha 7 de febrero de 2018 solicitud suscrita por el Sr. Secretario del Ayuntamiento de Montizón , D Benito Garzón Jiménez, adjuntando certificado de acuerdo plenario de fecha 1 de febrero de 2018 mediante el cual se solicita modificar la obra “Construcción de puente en Montizón” por la nueva inversión “Pavimentación de calles Madrid, Miguel Hernández y Eras”, motivando este cambio el hecho de que, tras dos visitas de los técnicos de Diputación para recogida de datos al objeto de la correspondiente redacción del proyecto, comunican que la cantidad consignada para la obra “Construcción de puente en Montizón” es insuficiente, pues el coste de la misma sería de, aproximadamente, unos 96.000 €. El Ayuntamiento de Montizón no ha solicitado asistencia técnica para la redacción del proyecto ni para la dirección de obra.

Tal y como dispone el Art. 6.7 del Acuerdo de aprobación de la convocatoria del Plan Especial de apoyo a municipios 2017, el Ayuntamiento que participe en este Plan asumirá la cuantía diferencial entre el importe asignado y el coste de la actuación si éste fuese superior.

Asimismo, el Art. 6.8 establece que la subvención que se conceda por la Diputación tiene la condición de fija.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la Ordenanza del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén, reguladora de la cooperación económica a los municipios de la provincia, los ayuntamientos beneficiarios podrán solicitar a la Diputación Provincial la sustitución o modificación de una obra, inversión o servicio por un nuevo proyecto, actuación o servicio, siempre que existan causas o circunstancias que así lo motiven y se justifiquen.

La Diputación podrá autorizar el cambio o modificación si no se dañan derechos a terceros y no existieran perjuicios económicos para la Diputación Provincial.

Es por ello que la nueva actuación propuesta por el Ayuntamiento de Montizón, cuyo presupuesto asciende a 40.000 €, se financiará con 40.000 € de aportación de la Diputación Provincial de Jaén, tal y como acuerda el Ayuntamiento en Pleno de fecha 1 de febrero de 2018.

Además, es preciso señalar que no se ha realizado el pago de la subvención concedida, no procediendo por ello reintegro por parte del Ayuntamiento de Montizón. Solo se requiere barrar el documento contable “AD núm. 2018/26643” por lo que una vez que se haya aprobado el cambio se procederá a librar nuevo documento contable AD asociado a la nueva propuesta de inversión.

En virtud de lo expuesto, y lo establecido en el art. 2.3 de la aprobación parcial del Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017, se propone al Sr. Diputado-Delegado de Infraestructuras Municipales que, previo dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras, eleve a Acuerdo al Pleno de la Diputación Provincial de Jaén y adopte lo siguiente:

Primero: Atender al cambio de la obra incluida en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017 solicitado por el Ayuntamiento de Montizón y aprobar la sustitución de la obra "Construcción de puente en Montizón" con un presupuesto de 40.000 €, por la obra "Pavimentación de calles Madrid, Miguel Hernández y Eras" con un presupuesto de 40.000 €.

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	APORTAC AYTO.	ÓRGANO EJECUTOR
Montizón	Pavimentación de calles Madrid, Miguel Hernández y Eras	40.000 €	40.000 €		Contrata

Segundo: Emitir documento contable AD por importe de 40.000 €, a favor del Ayuntamiento de Montizón, con cargo a la aplicación presupuestaria denominada "Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017. Gastos de inversión" 2018.510.4591.76202.I/2017.

Tercero: La obra deberá ejecutarse antes del 1 de noviembre de 2018.

Cuarto: Para las obras o actuaciones municipales la documentación acreditativa y justificativa de su ejecución deberá presentarse en la Diputación Provincial de Jaén antes del 1 de febrero de 2019.

Quinto: De conformidad con lo establecido en el art. 32.3 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, insertar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que puedan formularse alegaciones o reclamaciones sobre el mismo durante el plazo de diez días.

Sexto: La nueva obra incluida en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017 se declara afecta al Programa de Fomento de Empleo Agrario, conforme R.D. 939/1997, de 20 de junio.

Séptimo: Notificar este Acuerdo al Ayuntamiento de Montizón, con indicación expresa de que pone fin a la vía administrativa y advirtiéndole que contra el mismo podrá interponer recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, si bien, con carácter previo a la interposición, podrá formular el requerimiento a que hace referencia el artículo 44.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa para que anule o revoque el acto, dirigido mediante escrito al Sr. Presidente, debiendo producirse en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la resolución, entendiéndose rechazado el requerimiento si, dentro del mes siguiente a su recepción no se produjera la contestación del mismo.

Octavo: Dar traslado del presente a la Intervención y a los servicios interesados en su tramitación."

Sometida la propuesta a votación, la Comisión, por unanimidad de las/los señoras/señores diputadas/os asistentes, dictamina favorablemente la adopción por el Pleno de la Diputación de los anteriores acuerdos.”

Sometido el Dictamen a votación ordinaria, resulta aprobado por unanimidad del Pleno de la Corporación (26).”

Publicación que se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32.3 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y a los efectos de formular alegaciones o reclamaciones durante un plazo de diez días.

Jaén, a 18 de Junio de 2018.- El Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales, JOSÉ CASTRO
ZAFRA.